

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 48 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Guzmán Malpica, don Iván Alcantarilla Garza, don Juan Aurelio Rodríguez Arazo y don Manuel Milla Ávila, frente a don Carlos Avenza Jaén y "Aveva Global Solutions, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones de 12 de septiembre y 16 de octubre de 2014:

Se ha recibido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado ingreso por importe de 1.196 euros, para su aplicación a estos autos, no siendo suficiente la cantidad consignada para satisfacer el importe del principal, procedase a distribuirse prorrateado entre los ejecutantes de estos autos (incluidos, en su caso los de las ejecuciones ya acumuladas), correspondiendo a:

Doña Ana Guzmán Malpica la cantidad de 71,72 euros, quedando su principal minorado a 1.531,17 euros.

Don Manuel Milla Ávila la cantidad de 47,61 euros, quedando su principal minorado a 1.016,53 euros.

Don Iván Alcantarilla Garza la cantidad de 517,03 euros, quedando su principal minorado a 11.038,57 euros.

Don Juan Aurelio Rodríguez Arazo la cantidad de 560,24 euros, quedando minorado su principal a 11.961,12 euros. Significando que los días de pago son los miércoles, de diez a trece horas, pudiendo la parte, si a su derecho así conviene, facilitar un número de cuenta para realizar transferencia bancaria, operación que tarda en efectuarse unos cinco días.

Líbrense oficio dirigido a la entidad "Banco Santander", a fin de que participe las posiciones financieras que posea en esa entidad el ejecutado y con su resultado se acordará.

La anterior comunicación que se recibe en sentido negativo de "Banco Santander", únase a los autos de su razón, y resultando lo más conveniente para el buen fin de la ejecución y antes de anunciar la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 643.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fórmense lotes con los bienes embargados y, al efecto, emplácese a las partes por cinco días para que aleguen lo que tengan por conveniente respecto a la formación de los lotes que a continuación se indican:

Lote 1.º Vehículo matrícula: 2664FVH. Marca: "BMW". Modelo: 730D A Berlina. Valor de tasación : 14.600 euros.

Lote 2.º Vehículo matrícula: 1138CPF. Marca: "Renault". Modelo: Clio DCI Dynamique. Valor de tasación: 1.400 euros.

Lote 3.º Vehículo matrícula: 3965GPX. Marca: "Kia". Modelo: Carnival. Valor de tasación: 9.100 euros.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Aveva Global Solutions, Sociedad Limitada", y don Carlos Avenza Jaén, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.983/14)

